

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BSN BANIF GESTIÓN, S. A., SGIIC

Anuncio de fusión de fondos de inversión y de sustitución de Entidad depositaria

El Consejo de Administración de «Banco BSN Banif, Sociedad Anónima» —Entidad depositaria— y el Consejo de Administración de «BSN Banif Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC» —sociedad gestora—, respectivamente, aprobaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de Banif Cliquet 2002, FIM (fondo absorbente) y Banif Japón 2002, FIM (fondo absorbido).

Con fecha de 22 de julio de 2002, el Ministerio de Economía, a propuesta de la CNMV, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de dichos fondos, con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Se procede a la sustitución de Entidad depositaria del fondo, pasando de ser «Banco BSN Banif, Sociedad Anónima» a «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, plaza de Canalejas, 1, inscrita en el Registro de Entidades Depositarias con el número 42; dicha sustitución ha sido autorizada por CNMV.

Se procede a la sustitución de la sociedad gestora del fondo, pasando de ser «BSN Banif Gestión, Sociedad Anónima SGIIC» a «Santander Central Hispano Gestión, Sociedad Anónima SGIIC», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 32, inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras con el número 12; dicha sustitución ha sido autorizada por CNMV.

Igualmente se informa que Banif Cliquet 2002, FIM (fondo absorbente), pasará a denominarse finalmente BSN Banif Valor Máximo Garantizado FIM (y no BSN Banif Podium Garantizado FIM como así figura en el proyecto de fusión autorizado), redactándose un nuevo texto refundido del Reglamento del Fondo absorbente al objeto de recoger, entre otras, las modificaciones anteriores.

Asimismo se eliminan los descuentos a favor del fondo a practicar en los reembolsos, y se establece una comisión de reembolso del 5 por 100 aplicable a partir del 21 de septiembre de 2002. Dicha comisión no será de aplicación durante el periodo que medie entre la fecha de finalización de una garantía y la fecha de inicio de la siguiente garantía que en su caso se establezca, ambas fechas inclusive.

Se informa a los partícipes del derecho de separación que les asiste ejercitable en el plazo de un mes a contar desde la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

El proyecto de fusión se puede consultar en la CNMV y en el domicilio de la gestora.

Madrid, 30 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «BSN Banif Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC».—36.966.

EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE, SOCIEDAD ANÓNIMA (ALJARAFESA)

Mancomunidad de Municipios del Aljarafe

Aljarafesa, como empresa de gestión directa del Servicio de Abastecimiento de Agua y Saneamiento de la Comarca del Aljarafe, va a proceder a la selección de las empresas que, posteriormente, van a ser invitadas a las subastas de adjudicación para la ejecución de las redes de saneamiento, sus instalaciones accesorias, complementarias y auxiliares, correspondientes a: Proyecto de varios tramos de la Red de Emisarios del Saneamiento Integral del Aljarafe (Cuenca Pudio)», que se citan:

Emisario 2 1 3 Espartinas: 242.414,57 euros.
Emisario 2 1 Colector FF Albaida del Aljarafe: 201.962,70 euros.

Emisario 2 2 1 Colector DCA y Colector AS Mairena del Aljarafe: 235.285,46 euros.

Emisario 2 1 10 Colector DF Emisario 2 1 9 1 Colector MA Emisario 2 1 Colector JA Emisario 2 1 5 Colector PA Salteras/Olivares: 221.414,57 euros.

Emisario 2 1 2 Colector PA y Colector RA Bollullos de la Mitación: 261.219,10 euros.

A tal efecto, mediante el presente anuncio se convoca selección previa, a tenor de lo establecido en el artículo 91 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que se tramitará por la vía de urgencia, al igual que las posteriores subastas, con sometimiento a lo establecido en el artículo 138-3.º de esa Ley.

El plazo de presentación de proposiciones finaliza a las trece horas del día seis de septiembre del año en curso.

El modelo de proposición y condiciones que rigen en dicho procedimiento restringido se encuentra a disposición de todos los interesados en las oficinas de esta empresa, sitas en Tomares (Sevilla), plaza del Agua, sin número.

Tomares (Sevilla), 22 de julio de 2002.—El Vicepresidente, José Sierra Garzón.—35.729.

FUNDACIÓN HOSPITAL ALCORCÓN

Resolución del Gerente de la Fundación Hospital Alcorcón por la que se anuncia adjudicación de la oferta pública para la adquisición e instalación de 3 SAI o UPS en las unidades de cuidados críticos y reanimación de nuestra Fundación (concurso publicado en «Boletín Oficial del Estado» número 100, de fecha 26 de abril de 2002).

La Fundación Hospital Alcorcón ha adjudicado el concurso a: Huguet.

El coste del presente anuncio correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

Alcorcón, 12 de julio de 2002.—Juan Antonio Álvaro de la Parra, Director Gerente.—35.928.

GESTI-GLOBAL FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA

Modificación de Política de Inversión de Fondo de Inversión Mobiliaria

Autorizada la solicitud, por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía con fecha de salida el día 19 de julio de 2002, presentada por «Credit Suisse Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima» y Credit Suisse Sucursal en España, como Depositario, para modificar el Reglamento de Gestión de Gestif-Global, Fondo de Inversión Mobiliaria, mediante un texto refundido, al objeto de que la Entidad Gestora pueda realizar operaciones en instrumentos derivados. Esta operativa podrá ser realizada tanto con la finalidad de cobertura como de inversión para lograr una gestión más eficaz de la cartera, y estará delimitada por las normas legales vigentes en todo momento. Se procede a la modificación del Reglamento de gestión de Gestif-Global, Fondo de Inversión Mobiliaria. Ante este hecho se confiere a los partícipes el derecho a optar al reembolso de sus participaciones en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación que les otorga el artículo 35.2 del Reglamento de la Ley 46/1984, aprobado por Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre.

Madrid, 25 de julio de 2002.—«Credit Suisse Gestión, S.G.I.I.C, Sociedad Anónima».—El Secretario del Consejo de Administración.—36.094.

REG SISTEMA SEGARRA-GARRIGUES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Empresa pública de la Generalitat de Catalunya

Resolución de «Reg Sistema Segarra-Garrigues, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalitat de Cataluña por la que se hace pública la licitación de un contrato

1. Entidad adjudicadora: «Reg Sistema Segarra-Garrigues, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalitat de Cataluña.

2. Objeto:

a) Descripción: Contrato para la ejecución de las obras de concentración parcelaria y para la redacción de los proyectos, ejecución, explotación y mantenimiento de la red de distribución del sistema Segarra-Garrigues.

c) Lugar de ejecución: Garrigues, Noguera, Pla d'Urgell, Segarra, Segrià, Urgell.

d) Plazo de ejecución: El calendario indicativo de ejecución de las diferentes actuaciones que conforman el objeto del contrato es el que se prevé en el pliego de bases del concurso. La explotación y mantenimiento de las redes por parte del adjudicatario del contrato tendrá una duración para la red de riego de cada sector de un mínimo de treinta años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.